

ACUERDO N.º 3251

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Trece de Agosto del año Dos Mil Veinticinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucin y la Señora y Señores Ministros: Dra. Claudia María Fernández, Dr. Ariel Gustavo Coll y Dr. Marcos Bruno Quinteros, para considerar:

PRIMERO: Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia: Secretaría de Gobierno: Superintendencia Nsº 327/25, 328/25, 330/25 y 332/25. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sra. Defensora de Pobres y Ausentes N.º 1, Dra. Patricia Lea Liliana Ferreyra Bouloc s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 5020/25 por medio del cual la Defensora citada peticiona el pago del adicional en concepto de recargo de tareas, como consecuencia de la vacancia en el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes de Cámara N.º 2, todo ello conforme artículo 113 del R.I.A.J, la documental que adjunta y los fundamentos expuestos en su presentación. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado en virtud de no cumplir con el plazo mínimo previsto para la percepción del adicional solicitado y tratarse de presentaciones aisladas o alternadas que no alcanzan el excedente previsto en el inc. a) del art. 113 del R.I.A.J.

TERCERO: Sr. Asesor de Menores de Formosa, Dr. Jorge Enrique Padilla Tanco s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 5021/25 por medio del cual el citado funcionario peticiona se le abone el monto correspondiente por recargo de tareas en razón de que cumplió con la función de Asesor de Menores e Incapaces de Cámara debido a la licencia de la Dra. Viviana Beatriz Portillo en los períodos: del 01 de abril al 05 de mayo y del 07 al 20 de mayo, todos del año en curso, conforme los fundamentos expuestos en su presentación y las documentales que adjunta. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado en virtud de no cumplir con el plazo mínimo previsto para la percepción del adicional solicitado y tratarse de presentaciones aisladas o alternadas que no alcanzan el excedente previsto en el inc. a) del art. 113 del R.I.A.J.

CUARTO: Sra. Directora del Cuerpo Médico Forense, Dra. Lucila Ariadna Aranguiz s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 5464/25 por medio del cual la citada Directora peticiona se convoque a un/a médico/a psiquiatra a fin de cubrir el cargo de Psiquiatra Forense en la Primera Circunscripción Judicial, en virtud de la renuncia del Dr. Guido Alberto Kopelman, conforme Resolución N.º 276/25 (Sup). Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un/a médico/a psiquiatra a fin de cubrir el cargo de Psiquiatra Forense en la Primera Circunscripción Judicial.

QUINTO: Agente Ramona del Carmen Arguello s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 5131/25 por medio del cual la citada agente peticiona el pago por subrogación conforme artículo 113 del R.I.A.J, en virtud de que se encuentra subrogando el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado Civil y Comercial N.º 1, desde el 14 de mayo del año en curso. Con los informes de las áreas pertinentes; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado por la agente Ramona del Carmen Arguello y disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se abone a la misma el

adicional por subrogación, a partir del día 10 de junio del año en curso y mientras subsista dicha situación.

SEXTO: Señorita Constanza La Rocca s/ Informe: Y VISTO: el Expte. N.º 5380/25, por medio del cual la locadora del inmueble ubicado en calle Belgrano N.º 420 de ésta ciudad, en el cual funcionan el Aula Informática y las Oficinas del Área de Desarrollo y Programación de la Dirección de Sistemas Informáticos y otras dependencias, comunica su interés de continuar con la locación, en atención a que el 30 de agosto del año en curso vence el Contrato. Que asimismo detalla en su presentación los nuevos valores locativos. Por ello; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

SÉPTIMO: Sra. Beatriz García s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 5187/25, por medio del cual la locadora del inmueble ubicado en calle Juan José Silva N.º 775 de ésta ciudad, en el cual funciona la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, peticiona la modificación parcial de la Cláusula Tercera del Contrato de Locación oportunamente suscripto, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Con el informe del área pertinente; **ACORDARON:** Tener presente lo solicitado por la Sra. Beatriz García para la futura renovación contractual.

OCTAVO: Sra. Secretaria General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación -Seccional N.º 3 – Formosa, Blanca Azucena del Valle Almirón s/ Solicitud: Y VISTO: el Expte. N.º 5410/25, por medio del cual la Secretaria gremial citada peticiona la provisión de un equipo detector de metales (escáner portátil de seguridad) para el Edificio de Tribunales de la ciudad de Clorinda, conforme los fundamentos expuestos en su presentación. Por ello; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado en virtud de encontrarse aprobado el Protocolo de Seguridad para el ingreso al Edificio de Tribunales de la Segunda Circunscripción Judicial -Resolución N.º 430/25 (Sup).

Posteriormente se procede a tratar cuestiones relativas a la gestión de expedientes administrativos, superintendencia y de logística referentes a las distintas áreas que hacen al buen funcionamiento de éste Poder Judicial. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

DR. GUILLERMO HORACIO ALUCIN

PRESIDENTE

**DRA. CLAUDIA MARÍA FERNÁNDEZ – DR. ARIEL GUSTAVO COLL - DR. MARCOS
BRUNO QUINTEROS**

MINISTRA Y MINISTROS